

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
San Antonio Tolima, Seis (06) de Octubre de dos mil Veinte (2020).-

Rad. Nro. 2018-00120

Surtido como se encuentra la publicación del edicto emplazatorio en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, y Cumplidas las formalidades de los art. 108 y 293 del Código General del Proceso, se procede a nombrar como curador Ad Litem dentro del presente proceso al abogado **BENJAMIN CARDENAS CRUZ**, quien puede ser ubicado en la **CALLE 6 No. 3 – 74 B/ CENTRO – SAN ANTONIO (TOL)**.

Lo anterior de conformidad a lo presupuestado en numeral 7º del artículo 48 de la citada normatividad.

Comuníquese la anterior designación para los fines indicados y por el medio más expedito.

**NOTIFIQUESE.-**

  
**NELLY EUGENIA PAREDES ROJAS**  
**JUEZ**

<b>SECRETARIA</b>
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaria a la hora de las 8:00 A.M.
<b>No. 00044 de hoy 07 DE OCTUBRE DE 2020.</b>
SECRETARIA. 